



Universidad Nacional de Lanús

1 0 1 0 6 / 1 7

Lanús, 107 NOV 2017

VISTO, el expediente N° 2129/17 de fecha 24 de octubre de 2017, la Disposición del Secretario de Administración N° 102/17 de fecha 30 de octubre de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición de Secretaría de Administración N° 102/17 de fecha 30 de octubre de 2017, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°117/17 cuyo objeto es la “Compra de Equipos de aire acondicionado y Materiales para su Instalación”, conforme el detalle de las planillas de suministros obrantes en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento se sustanció de conformidad con el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, remitida la convocatoria a la Oficina Nacional de Contratación para su difusión, la misma informa que, por encontrarse vigente el Acuerdo Marco N° 999-0001-AM17, la adquisición del equipamiento licitado en Contratación Directa N°117/17, debe encauzarse conforme la modalidad prevista en los artículos 124 y siguientes del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por la Disposición ONC N° 62/16;

Que, no pudiendo estimar cumplidas las exigencias reglamentarias de publicidad y difusión, corresponde dejar sin efecto la Contratación Directa N°117/17 de acuerdo a lo previsto en el Artículo 20 del Decreto Delegado N° 1023/01;

Que, es atributo del Secretario de Administración, normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N° 662/16 y en el Artículo 41 incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LANUS
DISPONE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 117/17, tramitada conforme el encuadre de compulsa abreviada por monto regulado por los artículos



Universidad Nacional de Lanús

10106/17

14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto N° 1030/16, reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01, cuyo objeto es el “Compra de Equipos de Aire acondicionado y Materiales para su Instalación”, conforme lo previsto en el Artículo 20 del Decreto Delegado N° 1023/01.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras a efectuar los movimientos y ajustes presupuestarios que demande la ejecución del artículo precedente y a iniciar la tramitación de compra del equipamiento requerido en el expediente del Visto a través del Acuerdo Marco N° 999-0001-AM17.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.



Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

